DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LPN SBE N°12/2017 "CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES DE AULAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOQUERON" ID 337.678

En la ciudad de Filadelfia, a los 12 días del mes de diciembre de 2017, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, en las oficinas de la Gobernación del XVI Departamento de Boquerón, ubicada sobre la Avda. Hindemburg e/ Caraya, a los efectos del estudio y Dictamen del Llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN SBE N°12/2017 convocada por esta institución.

1. **APERTURA DE LAS OFERTAS:**

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobres elaborada por la Unidad Operativa de Contrataciones - OUC, se han presentado a la fecha indicada, para la presentación de ofertas, los siguientes oferentes:

Nº	Oferente
1	**DISTRIFULL S.A.**
2	**TINGLADOS – SILOS GAL METAL de ASUNCIÓN GALEANO**
3	**CONSTRUVIP – PEDRO VILLALBA**
4	**JL y COMPAÑÍA S.A.**

CONSIDERANDO:

En Virtud del artículo 27 de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS reza: "*COMITES DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública"

Atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional hubo conformado el Comité de Evaluación de Ofertas por Resolución Nº 506/2016 de fecha 01 de noviembre de 2.016, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco de los procesos licitatorios convocados por la Institución, ***conformado por el Sr. Alfredo Gill Secretario de Administración y Finanzas, Lic. Víctor Cáceres Secretario General de la Gobernación de Boquerón, Sr. Milciades Javier Pacce Montiel, Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo.***

Para el efecto de lo que este comité ha considerado los dispuesto en el decreto 21909/03 Art.58 inc. "3" establece que: toda oferta que no se ajuste sustancial mente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones aquellas que carecía de este requisito originalmente y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas el oferente pretenda su aceptación.

Alfredo Gill
Secretario de Administración y Finanzas

Lic. Víctor Cáceres Irala
Secretario General

Milciades Javier Pacce A.
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo
Gobernación de Boquerón

De conformidad a la sección m, Criterios de Evaluación y Calificación del pliego de Bases y Condiciones, este comité de Evaluación tendrá en cuenta los requisitos establecidos en las Clausulas 28, 29 Y 30 Sección 1 de las IAO. Además adoptara los criterios de evaluación establecidos en la Ley y en especial los Art. 60 y 61 del Reglamento.

Que, se procede a la evaluación atendiendo a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03 que dice: ***"Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:***
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"
3. Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la a oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Se procedió a la apertura de la oferta presentada por los oferentes de acuerdo al siguiente detalle:

N°	OFERENTES	MONTOS POR LOTES						
		LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5	LOTE 6	LOTE 7
1	Distrifull s.a.	157.000.000	100.800.000	281.700.000	1.269.000.000	407.000.000	144.500.000	309.500.000
2	Silos Tinglados Gal Metal	154.628.320	105.429.000	283.100.000	915.811.400	346.465.950	143.000.000	299.168.300
3	Construvip – Pedro Villalba	158.500.000	100.950.00	401.045.000	1.044.000.000	362.000.000	144.400.000	314.914.000
4	JL y Compañía	210.856.800	126.514.800	281.900.000	1.568.962.400	489.128.400	178.324.800	377.896.800

En cuanto a la observación formulada por la mesa examinadora, **en donde indican que la Empresa LAS CUMBRES S.A. no presenta su oferta física, a pesar de tener posibilidades de ser adjudicada**, este comité decide solicitar por escrito la presentación de la póliza de garantía de mantenimiento de oferta al referido oferente, a fin de realizar los trámites necesarios para su ejecución.

2- ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACION EXIGIDOS EN LA SECCION II DEL PLIEGO DE BASESY CONDICIONES DEL PRESENTE LLAMADO:

REQUISITO DE CUMPLIMIENTO	Distrifull s.a.	Silos Tinglados Gal Metal	Construvip – Pedro Villalba	JL y Compañía
REQUISITOS MINIMOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**			

Alfredo Gill
Secretario de Administración y Finanzas

Lic. Valdez Alvares Irala
Secretario General

Mercedes Javier Pacci A.
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo
Gobernación de Boquerón

2. CALIFICACIÓN LEGAL				
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado El Oferente deberá cotizar todos los ítems o lotes en los que desee participar conforme a la indicación en la planilla de precios, con excepción de aquellos procesos en los que la adjudicación sea por el total, caso en el cual deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art 40 y la Declaratoria de integridad del Art 20 (Res 330/07)	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

En lo que respecta a la Calificación Legal que corresponde al formulario de Oferta presentado por la firma DISTRIFULL, presenta un formulario de Oferta de debidamente firmado, pero existe errores en su planilla de precios, ya que al momento de realizar la sumatoria total de los ítems no concuerda con la oferta final cotizada, por lo cual NO CUMPLE con el requisito exigido en capacidad legal.

Seguidamente El Comité de Evaluación de Ofertas ha recurrido al ***Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)*** *a fin de verificar si los representantes Legales, oferentes en este proceso, se encuentran en la base de datos del SINARH, procediéndose a verificar si* ***el Sr. Asunción Galeano Riquelme con C.I.N° 713676 de Gal Metal, no se encuentra registrado en la base de datos del SINARH,*** *igualmente el oferente Diego Marcelo Jara Estigarribia con C.I.N° 3.030.337 de la firma J.L. Ingenieria S.A.* ***no se encuentra registrado en la base de datos del SINARH.*** *En cuanto al representante de la firma Construvip Sr. Pedro Ramon Villalba Libardi, con C.I.N° 1.209.119,* ***no se encuentra registrado en la base de datos del SINARH. (datos recabados del PORTAL PARAGUAY – NOMINA DE FUNCIONARIOS PUBLICOS el cual se adjunta al informe).***

Las empresas oferentes acreditan cumplir con este requisito, logrando de esta manera la calificación de la capacidad legal respecto a las prohibiciones previstas en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones públicas".

3. CAPACIDAD FINANCIERA

SILOS TINGLADOS GAL METAL – ASUNCIÓN GALEANO RIQUELME

ANALISIS FINANCIERO	2014	2015	2016	PROMEDIO	CUMPLO/NO CUMPLE
RATIO DE LIQUIDEZ	12.89	1.57	1.06	5.17	CUMPLE
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0.05	0.48	0.89	0.47	CUMPLE

CONSTRUVIP – PEDRO RAMON VILLALBA LIBARDI

ANALISIS FINANCIERO	2014	2015	2016	PROMEDIO	CUMPLO/NO CUMPLE
RATIO DE LIQUIDEZ	2.50	3.27	10.36	5.38	CUMPLE
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0.37	0.33	0.09	0.26	CUMPLE

J.L. CONSTRUCCIONES S.A.

ANALISIS FINANCIERO	2014	2015	2016	PROMEDIO	CUMPLO/NO CUMPLE
RATIO DE LIQUIDEZ	91.14	2.26	1.40	31.60	CUMPLE
RATIO DE	0.01	0.39	0.61	0.34	CUMPLE

Alfredo Gill
Secretario de Administración y Finanzas

Lic. Víctor Gustavo Irala
Secretario General

Miguel Javier Pacce A.
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo
Gobernación de Boquerón

ENDEUDAMIENTO					

4. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

Requisito Mínimo	Gal Metal – Asunción Galeano	Construvip - Pedro Villalba	JL Ingenieria S.A.
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% (cincuenta por ciento) El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	**Facturación anual media** **1.383.476.507**	**Facturación anual media** **2.853.234.910**	**Facturación anual media** **1.685.456.345**
	CUMPLE	**CUMPLE**	**CUMPLE**

5. EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS

Requisitos Mínimos	Gal Metal – Asunción Galeano	Construvip - Pedro Villalba	JL Ingenieria S.A.
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contrato, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V Alcance de las Obras A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un .70%. por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio *Hasta un mínimo de tres (3) contratos similares* *un porcentaje superior de avance o la terminación total de las obras*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período **2016 en** las siguientes actividades clave: • 1 (un) Contrato de Obras Civiles	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**

Lic. [illegible] Irala
Secretario General

Alfredo Gill
Secretario de Administración y Finanzas

Mercedes Javier Pacce A.
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo
Gobernación de Boquerón

• 1 (un) Contrato de Construcción de aulas y oficinas • 1 (un) Contrato de reparaciones varias Las mismas pueden ser de instituciones públicas y/o privadas			

- **La empresa CONSTRUVIP de Pedro Ramón Villalba Libardi, NO CUMPLE con el requisito de experiencia específica, dado que no ha presentado contratos ejecutados en el periodo 2016, en las actividades claves de 1 (un) Contrato de Obras Civiles, 1 (un) Contrato de Construcción de aulas y oficinas, 1 (un) Contrato de reparaciones varias, por lo cual se prosigue con la evaluación de los demás requisitos exigidos.**

6. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

Requisitos Mínimos	Gal Metal – Asunción Galeano	Construvip - Pedro Villalba	JL Ingenieria S.A.
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: **Profesional Ingeniero o Arquitecto – Jefe de Equipo (Capataz de Obra) – Personal Encargado de la Administración** **El jefe de equipo deberá permanecer en el lugar de la Obra** Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con **5 (cinco)** años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**

El oferente Pedro Ramón Villalba – CONSTRUVIP no presenta currículum y/o certificados del o los profesionales propuestos, por lo cual este comité considera que el oferente NO CUMPLE el requisito mínimo exigido en los cargos claves.

7. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

Requisitos Mínimos	Gal Metal – Asunción Galeano	Construvip - Pedro Villalba	JL Ingenieria S.A.
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: • **Equipo de Transporte** • **Herramientas de Construcción (mezcladoras 6 como mínimo)** • **Equipos de seguridad** • **Pala anchas de puntas**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**

Alfredo Gill
Secretario de Administración y Finanzas

Mercedes Javier Pacce A.
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo
Gobernación de Boquerón

Lic. [illegible] Irala
Secretario General

• **Carretillas metálicas** • **Asada** • **Tenazas, martillos** • **Equipos de primeros auxilios** • **Equipos de comunicación** Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras			

8. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

N°	OFERENTES	LOTE 1
1	Silos Tinglados Gal Metal – Asunción Galeano Riquelme	154.628.320
2	Construvip – Pedro Villalba	158.500.000
3	JL y Compañía S.A.	210.856.800

N°	OFERENTES	LOTE 2
1	Construvip – Pedro Villalba	100.950.000
2	Silos Tinglados Gal Metal – Asunción Galeano Riquelme	105.429.000
3	JL y Compañía S.A.	126.514.800

N°	OFERENTES	LOTE 3
1	J.L. y Compañía SA.	281.900.000
2	Silos Tinglados Gal Metal – Asunción Galeano Riquelme	283.100.000
3	Construvip – Pedro Villalba	401.045.000

N°	OFERENTES	LOTE 4
1	Silos Tinglados Gal Metal – Asunción Galeano Riquelme	915.811.400
2	Construvip – Pedro Villalba	1.044.000.000
3	J.L. y Compañía SA.	1.568.962.400

N°	OFERENTES	LOTE 5
1	Silos Tinglados Gal Metal – Asunción Galeano Riquelme	346.465.950
2	Construvip – Pedro Villalba	362.000.000
3	J.L. y Compañía SA.	1.568.962.400

N°	OFERENTES	LOTE 6
1	Silos Tinglados Gal Metal – Asunción Galeano Riquelme	143.000.000
2	Construvip – Pedro Villalba	144.400.000
3	J.L. y Compañía SA.	178.324.800

N°	OFERENTES	LOTE 7
1	Silos Tinglados Gal Metal – Asunción Galeano Riquelme	299.168.300
2	Construvip – Pedro Villalba	314.914.000
3	J.L. y Compañía SA.	377.896.800

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité consideró necesario solicitar al Oferente GAL METAL DE ASUNCIÓN GALEANO RIQUELME una explicación detallada de la composición de precio ofertado en el LOTE 4, atendiendo a que los mismos se encuentra por debajo del precio referencial mayor al 30% el cual a remitido un detalle pormenorizado de la composición de sus precios, resultando suficientemente explicativo para este comité de Evaluación de ofertas por lo cual corresponde proseguir con el proceso de adjudicación.

Lic. [illegible] Irala
Secretario General

Alfredo Gill
Secretario de Administración y Finanzas

Miriades Javier Tacca A.
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo
Gobernación de Boquerón

9. MARGEN DE PREFERENCIA

El margen de preferencia a ser utilizado es el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.
Este comité ha requerido dicha documentación a los oferentes participantes, donde las empresas, GAL METAL de Asunción Galeano, Construvip de Pedro Villalba Libardi, J.L. y Compañía S.A., han presentado en tiempo y forma sobre la documentación requerida, por lo cual los tres oferentes se benefician con el 20% de margen de preferencia por poseer el Certificado de Origen Nacional.

10. Criterio de Desempate

Atendiendo a que no existen oferentes que coticen el mismo precio, por lo cual este comité no aplica el criterio de desempate.

11. REQUERIMIENTOS ADICIONALES

Requisitos Mínimos	Gal Metal – Asunción Galeano	Construvip - Pedro Villalba	JL Ingenieria S.A.
EL Oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños El Cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajo	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**

El oferente PEDRO VILLALBA LIBARDI no presenta El Cronograma de actividades que deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt, por lo cual NO CUMPLE con este requisito.

12. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

SE ADJUNTA EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

13. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 11. Del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, concordantes con los Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentando en las consideraciones previas y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado. Por lo tanto, por lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su decreto Reglamentario en su Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

Miriades Javier Pucci A.
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo
Gobernación de Boquerón

Alfredo Gill
Secretario de Administración y Finanzas

Lic. Víctor Manuel Irala
Secretario General

1. Cumpla con la condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;
3. Presente el precio evaluado como más bajo.

En base a todo lo expuesto en el presente informe, el Comité de Evaluación y recomienda la adjudicación correspondiente del llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN SBE N° 12/2017 "CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES DE AULAS EN EL DPTO. DE BOQUERÓN" de acuerdo al siguiente detalle:

- En el **LOTE 1** a la firma GAL METAL de ASUNCIÓN GALEANO RIQUELME, por un valor de Gs. 154.628.320 (Guaraníes Ciento Cincuenta y Cuatro Millones Seiscientos Veinte y Ocho Mil trescientos veinte).----------
- En el **LOTE 2** a la firma GAL METAL de ASUNCIÓN GALEANO RIQUELME, por un valor de Gs. 105.429.000 (Guaraníes Ciento Cinco Millones Cuatrocientos veinte y nueve mil).----------
- En el **LOTE 3** a la firma J.L. y COMPAÑIA S.A., por un valor de Gs. 281.900.000.- (Guaraníes Doscientos Ochenta y Un millones Novecientos mil).----------
- En el **LOTE 4** a la firma GAL METAL de ASUNCIÓN GALEANO RIQUELME, por un valor de Gs.915.811.400 (Guaraníes Novecientos quince millones ochocientos once mil cuatrocientos).-
- En el **LOTE 5** a la firma GAL METAL de ASUNCIÓN GALEANO RIQUELME, por un valor de Gs. 346.465.950 (Guaraníes Trescientos cuarenta y seis millones cuatrocientos sesenta y cinco mil novecientos cincuenta).----------
- En el **LOTE 6** a la firma GAL METAL de ASUNCIÓN GALEANO RIQUELME, por un valor de Gs. 143.000.000 (Guaraníes Ciento Cuarenta y Tres millones).----------
- En el **LOTE 7** a la firma GAL METAL de ASUNCIÓN GALEANO RIQUELME, por un valor de Gs 299.168.300 (Guaraníes Doscientos Noventa y nueve Millones Ciento Sesenta y Ocho Mil trescientos).----------

Este comité considera que los oferentes ASUNCIÓN GALEANO RIQUELME – GAL METAL y J.L. INGENIERIA cumpleN con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos.
Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer del Sr. Gobernador en su carácter de máxima autoridad de la Convocante.

Finalmente, se **resuelve enviar todo el expediente a la** Secretaria de Administración y Finanzas, para remitir a la Unidad Operativa de Contratación —UOC- sobre el resultado de la evaluación de la **oferta presentada por los oferentes**, conforme lo establecido en el PBC, a los efectos de adjudicar y proseguir con el proceso, como también de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones —**DNCP- y** notificar al oferente sobre el resultado de la evaluación.

El presente informe es firmado por los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas de la Gobernación de Boquerón, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto para lo que hubiere lugar, en el lugar y la fecha consignados más arriba. Conste.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Secretario de Administración y Finanzas

Secretaria General

Miriadas Javier Pacce A.
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo
Gobernación de Boquerón

ANEXO PORTAL PARAGUAY

NO SE REGISTRA EN LA BASE DEL SINARH AL OFERENTE ASUNCIÓN GALEANO C.I.N° 713676

NO SE REGISTRA al oferente Diego Marcelo Jara Estigarribia con C.I.N° 3.030.337 de la firma J.L. Ingenieria S.A.

Alfredo Gill
Secretario de Administración y Finanzas